

**RESOLUCIÓN N° 118-IFDC-SL/24**

**San Luis, 23 de abril de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 242-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **BAHAMONDES ACOSTA, ARIADNA CARINA DNI N° 39.396.426**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0043/17, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, es cual estuvo vigente hasta el 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas Resolución Rectoral N° 64-IFDC-SL/22 y Resolución Rectoral N° 245-IFDC-SL/22 Bis, para el plan 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

**RESOLUCIÓN N° 118-IFDC-SL/24**

San Luis, 23 de abril de 2024

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 07-0043/17 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

**Art.2°.** -APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna, **BAHAMONDES ACOSTA, ARIADNA CARINA DNI 39.396.426**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0064/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

**Art.3°.**-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 24/06/2015- 9,00	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 26/06/2015- 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Didáctica General Aprobada 23/11/2015- 7,00	Didáctica General	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Introducción a los Estudios Lingüísticos Aprobada 23/11/2018- 7,00	Introducción a los Estudios Lingüísticos	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Introducción a los Estudios Literarios Aprobada 23/06/2017 - 7,00 Teoría Crítica y Literaria I Aprobada 22/11/2019 - 7,00	Teoría Crítica y Literaria I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Pedagogía Aprobada 30/06/2015 - 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

**RESOLUCIÓN N° 118-IFDC-SL/24**

San Luis, 23 de abril de 2024

Práctica Docente I Aprobada 20/11/2015 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 02/03/2016 - 9,00	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Filosofía de La Educación Aprobada 18/05/2020 - 8,00	Filosofía de La Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 18/05/2020- 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Literatura Universal Aprobada 27/11/2019 - 7,50	Literatura Universal I Literatura Universal II	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Práctica Docente II Aprobada 21/11/2018 - 9,00	Práctica Docente II	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Psicología Educacional Aprobada 16/03/2021- 8,00	Psicología Educacional	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 22/11/2018- 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lenguajes Artísticos : Artes Visuales Aprobada 15/12/2020- 7,00	Lenguajes Artísticos : Artes Visuales o Teatro	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Literatura Española Aprobada 11/11/2021- 9,25	Literatura Española	Total	9,25 (Nueve con 25/100)
Lengua Extranjera : Inglés Aprobada 15/09/2020- 10	Lengua Extranjera : Inglés	Total	10 (Diez)

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia Parcial**

Práctica de la Enseñanza Aprobada 28/11/2022- 10	Práctica de la Enseñanza	*Parcial	Ver Art. 5º
---	--------------------------	----------	-------------

**\*PARCIAL:** Para aprobar la unidad curricular se deberá realizar 10 hs. de prácticas profesionalizantes y participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente



**RESOLUCIÓN N° 118-IFDC-SL/24**

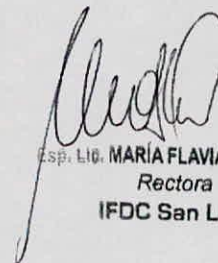
**San Luis, 23 de abril de 2024**

**Art.5°**.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de exámenes ordinario establecido para Año Académico 2024 (que incluye hasta el 2do. turno de exámenes del ciclo lectivo 2025).-

**Art.6°**.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

**Art.7°**.-Publicar y archivar. –



  
Esp. LIC. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis